



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 024-2017-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 31 de Agosto de 2017.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día lunes veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **"MODIFICAR el Acuerdo del Consejo Regional N° 015-2017-GR-APURIMAC/CR de fecha 26 de mayo de 2017"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 015-2017-GR-APURIMAC/CR de fecha 26 de mayo de 2017, se DESIGNA a los Representantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional de la Macro Región Sur: Apurímac - Arequipa - Cusco - Madre de Dios - Moquegua - Puno - Tacna, durante el Año Calendario 2017, con vigencia del 26 de mayo de 2017, a los siguientes Consejeros Regionales: Señor William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado, Señor Guillermo Quispe Aymituma, Señor William Collado López;

Que, por Resolución N° 0247-2017-JNE de fecha 19 de junio de 2017, el Jurado Nacional de Elecciones Resuelve Artículo Primero.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por William Collado López, en consecuencia CONFIRMAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2017-GR.APURIMAC/CR, del 27 de febrero de 2017, que declaró procedente la solicitud de vacancia formulada contra William Collado López, en el cargo de Consejero Regional del Gobierno Regional de Apurímac, por la causal establecida en el Artículo 30°, numeral 3), de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a William Collado López, como Consejero Regional del Gobierno Regional de Apurímac, emitida con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2014. Artículo Tercero.- CONVOCAR a Noel Arthur Vásquez Anamaría, identificado con DNI N° 31024449, para que asuma el cargo de Consejero Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en representación de la provincia de Antabamba, para completar el periodo de Gobierno Regional 2015-2018, para lo cual se le otorgará la respectiva credencial que lo acredite como tal;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 28 de agosto de 2017, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, y con el voto por unanimidad de sus miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo del Consejo Regional N° 015-2017-GR-APURIMAC/CR de fecha 26 de mayo de 2017, debiendo sustituirse el nombre y apellidos de William Collado López por el de NOEL ARTHUR VÁSQUEZ ANAMARIA, como Representantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional de la Macro Región Sur: Apurímac - Arequipa - Cusco - Madre





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL



de Dios - Moquegua - Puno - Tacna, en lo que queda del Año Calendario 2017, quedando subsistente los demás extremos que la contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla

Dado en la ciudad de Abancay, sede central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



PROF. WILLIAM SÁNCHEZ GARRAFA
CONSEJERO DELEGADO